

SDM-SS-154291-2020**MEMORANDO**

PARA: **ADRIANA RUTH IZA CERTUCHE**
Jefe Oficina de Gestión Social

DE: **MARIO GABRIEL CARBONELL GUTIÉRREZ**
Subdirector Técnico de Señalización

ASUNTO: Solicitudes en audiencia pública de Rendición de Cuentas, localidad Kennedy (22 de septiembre de 2020)

REFERENCIA: SDM-OGS-148157-2020

LOCALIDAD: Kennedy

FECHA:

Cordial saludo,

Con el fin de dar respuesta a la solicitud del asunto, una vez verificada la base georreferenciada de la Entidad, y de acuerdo con las competencias de la Subdirección de Señalización, se da respuesta a las solicitudes interpuestas en audiencia pública de Rendición de Cuentas de la Localidad de Kennedy el 22 de septiembre de 2020.

1. Señalización Colegio IED San Pedro Claver (Carrera 79 C No 41B - 51 Sur)

Para el sector del requerimiento, la Subdirección de Señalización elaboró el diseño de señalización vial EX_08_064_670_11, el cual se encuentra actualizado en su última versión y está compuesto de señalización vertical reglamentaria tipo SR-01 (Pare), SP-47A/SR-30 (Proximidad a cruce escolar / velocidad máxima permitida 20Km/h) y SP-46A/SR-30 (Proximidad a cruce peatonal / velocidad máxima permitida 20Km/h). En cuanto a señalización horizontal está compuesto por senderos peatonales, línea de camellón, pictogramas de zona escolar y reductores de velocidad tipo franjas de estoperoles junto con bandas en agregado pétreo, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el Manual de Señalización Vial vigente.

Teniendo en cuenta lo anterior, se ha ingresado en la base de datos de compromisos la instalación de la señalización para el Colegio IED San Pedro Claver. Es de aclarar que la implementación de la señalización dependerá del orden cronológico de solicitudes, al estado que presente la capa de rodadura en el momento de la demarcación, del grado de receptividad por parte de los habitantes del sector frente a las medidas de pacificación del tránsito dispuestas y de la disponibilidad presupuestal.

Ahora bien, la Secretaría Distrital de Movilidad tiene una alta demanda de solicitudes relacionadas con señalización vial de la Ciudad, mediante las cuales se atienden diferentes aspectos como son:

- Instalación de señales nuevas.
- Reposición y reemplazo por vandalismo, hurto, efectos generados por accidentes.
- Mantenimiento y reposición de señalización tanto vertical como horizontal por finalización de su vida útil y desgaste normal por las acciones del tránsito
- Medidas de gestión a nivel de diseño para su posterior desarrollo e implementación.

En este sentido, esta Subdirección recibe y atiende un alto volumen de requerimientos lo cual genera impacto en la atención de las solicitudes dentro de los tiempos esperados por la comunidad y/o peticionarios lo cual está asociado a la limitación de recursos técnicos, físicos y económicos con los que se cuenta.

2. Señalización Colegio Floresta Sur (Carrera 68B Bis No 1 - 09 Sur)

Para el sector de la solicitud, la Subdirección de Señalización elaboró el diseño de señalización vial EX_08_351_1867_12, el cual está compuesto de señalización vertical reglamentaria tipo SR-01 (Pare), SR-30 (velocidad máxima permitida 30Km/h) y SP-47/SR-30 (Zona escolar / velocidad máxima permitida 30Km/h).

Ahora bien, teniendo en cuenta que los elementos señalización y demarcación en el sector del Colegio Floresta Sur presentan desgaste debido al tránsito vehicular, se programará la actualización del diseño antes mencionado, con el fin de incluir medidas de pacificación y desarrollo de zona escolar generando medidas de seguridad para los estudiantes de la institución y en general para toda la comunidad. La actualización del diseño se realizará de acuerdo a la normatividad vigente, a las condiciones de operación, movilidad y características geométricas de los segmentos viales del sector, para posteriormente proceder con la implementación del diseño resultante.

Cabe señalar que la implementación de los elementos de señalización resultantes del proceso de actualización del diseño antes mencionado, estará sujeta al orden cronológico de solicitudes que atiende la Entidad, al estado que presente la capa de rodadura en el momento de la demarcación, de la disponibilidad presupuestal, del grado de receptividad por parte de los habitantes del sector frente a las medidas de pacificación del tránsito dispuestas y de la vigencia de los contratos que suscriba esta Entidad para tal fin.

3. Señalización en la Carrera 69 entre Av. 1 de Mayo y Calle 24 Sur

Para el segmento vial en mención, la Subdirección de Señalización elaboró el diseño de señalización EM_08_124, el cual está compuesto de señalización vertical reglamentaria tipo SR-01 (Pare), SR-38 (Sentido único de circulación) y SP-46/SR-30 (Zona de peatones / velocidad máxima permitida 30Km/h).

Ahora bien, teniendo en cuenta que los elementos señalización y demarcación del segmento vial presentan desgaste debido al tránsito vehicular, se programará la actualización del diseño mencionado con el fin de hacer mantenimiento a la señalización vial e implementar elementos adicionales generando medidas de seguridad para toda la comunidad del sector. La actualización del diseño se realizará de acuerdo a la normatividad vigente, a las condiciones de operación, movilidad y características geométricas de los segmentos viales del sector, para posteriormente proceder con la implementación del diseño resultante.

Cabe señalar que la implementación de los elementos de señalización resultantes del proceso de actualización del diseño antes mencionado estará sujeta al orden cronológico de solicitudes que atiende la Entidad, al estado que presente la capa de rodadura en el momento de la demarcación, de la disponibilidad presupuestal, del grado de receptividad por parte de los habitantes del sector frente a las medidas de pacificación del tránsito dispuestas y de la vigencia de los contratos que suscriba esta Entidad para tal fin.

4. Señalización en la Carrera 69B entre Calle 24 y Calle 25 Sur

Revisadas las bases de datos de correspondencia y georreferenciación de la Subdirección de Señalización, se evidencia que la señalización del segmento vial de la Carrera 69B entre Calle 24 y Calle 25 Sur se encuentra a cargo de la Alcaldía Local de Kennedy bajo el Contrato 255 de 2018. Por lo anterior y de acuerdo con las funciones establecidas para la Subdirección de Señalización en el Artículo 21 del Decreto 672 de 2018, se considera pertinente informar que actualmente el Consorcio Interval 003 se encuentra realizando el proceso de presentación del diseño de señalización vial¹ para su aprobación y posterior implementación.

Por lo anterior, se aclara que para la implementación de la señalización en la Carrera 69B entre Calle 24 y Calle 25 Sur, es fundamental que se cuente con la señalización definitiva y aprobada, permitiendo mejorar las condiciones de operación y seguridad vial para todos los usuarios del sector.

Finalmente, es importante mencionar que es responsabilidad de la Alcaldía Local de Kennedy en el marco del Contrato 255 de 2018 llevar a cabo la ejecución del proyecto a través del contratista encargado, realizando las tareas de implementación de la señalización y demarcación en la malla vial circúndate al proyecto, de acuerdo a lo planteado en los planos correspondientes al diseño aprobado por la Secretaría Distrital de Movilidad.

Cordialmente,



MARIO GABRIEL CARBONELL GUTIÉRREZ
Subdirector Técnico de Señalización
SUBDIRECCIÓN DE SEÑALIZACIÓN

Aprobó: Ing. Andrés Camilo Monroy Bolívar – Contratista - Subdirección de Señalización - SDM
Revisó: Ing. Jeison Jamit Bulla Silva - Profesional Especializado – Subdirección de Señalización – SDM
Proyectó: Ing. Oscar Iván Segura Hernández – Subdirección de Señalización. SDM – (V0-07/10/2020)



¹ Diseño identificado con id: SH_SV_CTO_255_2018_KR 69B